



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N°025-2020-MINAGRI-SERFOR-DE

Lima, 13 FEB. 2020

VISTO:

El Memorando N° 056-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de fecha 3 de febrero de 2020, de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, es un organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, creado por la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, constituyendo un pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Notificación 2019/010 de fecha 17 de abril de 2019, la Secretaría de la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres - CMS comunica a las partes la organización y el cronograma de actividades en el marco de la Decimotercera Reunión de la Conferencia de las Partes (COP 13) de la CMS que se llevará a cabo en la ciudad de Gandhinagar, República de la India, del 17 al 22 de febrero de 2020;

Que, la CMS es un tratado ambiental bajo los auspicios del Programa de las Naciones Unidas que ofrece una plataforma global para la conservación y el uso sostenible de especies migratorias en todo su ámbito de aplicación; es el único tratado intergubernamental, que se ocupa de la conservación de la vida silvestre y de los hábitats a una escala global del que son parte 130 países. Asimismo, la implementación de la CMS se realiza a través de los puntos focales de cada país parte, quienes son funcionarios con conocimientos técnicos que el gobierno nombra asignándoles la responsabilidad principal de supervisar y orientar la implementación de la CMS y sus instrumentos a nivel nacional y mantener el enlace con la Secretaría o la Unidad de Coordinación y sus homólogos en otros Estados Miembros, siendo el SERFOR el Punto Focal para el Perú;

Que, en ese sentido, mediante el Oficio N° 034-2020-MINAGRI-SERFOR-DE de fecha 29 de enero de 2020, el Director Ejecutivo del SERFOR comunica a la Dirección de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, entre otros, que la servidora Doris Rodríguez Guzmán, Especialista de Fauna Silvestre de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, participará en la COP 13 de la CMS;

Que, mediante Carta de fecha 3 de febrero de 2020, el Director Regional para América Latina y el Caribe del Fondo Internacional para el Bienestar Animal (IFAW, por sus siglas en inglés) comunica que cubrirá los gastos para la participación de la servidora Doris Rodríguez Guzmán en la COP 13 de la CMS; que se llevará a cabo en la ciudad de Gandhinagar, República de la India, del 17 al 22 de febrero de 2020;



Que, conforme al expediente de autorización de viaje alcanzado por la Dirección General Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, a través del Memorandum N° 056-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, es importante la participación de la representante del SERFOR en el citado evento, puesto que permitirá la toma de decisiones sobre la gestión de las especies de fauna silvestre migratoria, así como concertar acuerdos globales y regionales en el marco de la Convención, promoviendo acciones concertadas entre los estados dentro del rango de distribución de las especies incluidas en los apéndices de la Convención;

Que, en ese sentido, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasione ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, habiéndose evidenciado el interés institucional, resulta necesario autorizar la participación de la servidora mencionada, razón por la cual debe expedirse el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado del Gerente General, del Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre y del Director General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Doris Rodríguez Guzmán, Especialista en Fauna Silvestre de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, a la ciudad de Gandhinagar, República de la India, del 14 al 24 de febrero de 2020, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la servidora indicada en el artículo 1 de la presente Resolución, deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un Informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.





Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia General, a la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, a la Oficina General de Administración y a la servidora mencionada, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.serfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Alberto Gonzáles-Zuñiga G.
Director Ejecutivo
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR

